

# Tramitaciones Aduaneras

NACEX

## CONCEPTOS ADUANEROS

### DIMENSIONES Y PESOS

**Documentación:** Se considera documentación todo aquel documento cuyo peso no sea superior a 5 kg (Gibraltar 2 kg) y que no haya pasado por una imprenta, como pueden ser DNI, pasaportes, impresos rellenos, contabilidad de empresa, planos, escrituras, etc.

**Paquetería:** Se considera paquetería toda documentación superior a 5 kg (Gibraltar 2 kg), documentación igual o inferior a 5 kg (Gibraltar 2 kg) que haya pasado por imprenta como pueden ser impresos sin rellenar, folletos, catálogos, posters, tarjetas de visita, libros, etc. (en estos casos se deberá aportar factura impresión de los mismos) así como cualquier tipo de muestra.

Es imprescindible en los envíos de mercancía con destino Canarias, Ceuta, Melilla, Andorra y Gibraltar la documentación que a continuación detallamos:

### ENVÍOS NO COMERCIALES \*

**Factura comercial original y 1 copia** en la que conste los siguientes datos:

- Datos del exportador, consignatario (nombre, dirección completa, N.I.F o D.N.I.).
- Descripción detallada de la mercancía.
- Valor de la mercancía a efectos estadísticos (siempre superior a 0 €).

### ENVÍOS COMERCIALES/PARTICULARES \*

**Factura comercial original y 1 copia** en la que conste los siguientes datos:

#### Envíos comerciales:

- Nombre, dirección completa, N.I.F o D.N.I y EORI con el nombre del titular, tanto del Remitente como del Destinatario.
- Descripción detallada de la mercancía.
- Valores unitarios y valor total.
- Unidades estadísticas de la mercancía.
- Número de bultos, peso bruto y neto.
- Condiciones del exportador.

#### Envíos particulares:

- Declaración jurada en la que conste: Nombre, dirección, D.N.I. tanto del remitente como del consignatario (necesaria fotocopia de dicho documento del remitente) descripción detallada de la mercancía y valor a efectos estadísticos (siempre superior a 0 €). Plantilla modelo disponible en [www.nacex.es](http://www.nacex.es).

Para cada servicio de exportación a cualquiera de estos destinos es necesario, por parte de la empresa o el particular, adjuntar una autorización de despacho y/o representación, cuyo modelo le proporcionarán en su franquicia (salvo que el cliente facilite una autorización de Despacho Global). Plantilla modelo disponible en [www.nacex.es](http://www.nacex.es).

\* Todas las facturas deben contener sello y/o firma original.

Modelo de declaración jurada

DECLARACIÓN JURADA

REMITENTE: Nombre: \_\_\_\_\_ Apellido: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ C.I.F.: \_\_\_\_\_

DESTINATARIO: Nombre: \_\_\_\_\_ Apellido: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ C.I.F.: \_\_\_\_\_

CONTENIDO: Finalidad del envío: \_\_\_\_\_ Bultos: \_\_\_\_\_ Valor comercial: \_\_\_\_\_ Valor a efectos estadísticos: \_\_\_\_\_

## CANARIAS

**Envíos Península-Canarias:** Resumen del importe de las tramitaciones aduaneras:

ENVÍOS PENÍNSULA CANARIAS	Origen		Destino		
	Aduana Peninsular	+	Aduana Canarias	+	Impuestos
<b>ALTO VALOR</b>	18 €		18 €		I.G.I.C. / R.M. / A.I.E.M.
Valor de la mercancía superior a 150 € o peso superior a 40 kg					
<b>BAJO VALOR</b>	0 €		18 € (*)		A.I.E.M.

Valor de la mercancía de 0,01 € a 150 € o peso igual o inferior a 40 kg

- La Aduana Peninsular se abonará por el remitente, salvo previa autorización del cliente.
- La Aduana Canaria se abonará por el destinatario, salvo previa autorización del cliente.

**Impuestos:** En cumplimiento de la normativa de las Islas Canarias se aplicará a toda la mercancía transportada al archipiélago, los impuestos propios I.G.I.C., A.I.E.M. y R.M. a abonar por el destinatario. En caso de abonar en origen, se realizará mediante adelanto con comisión mínima de 3%.

(\*) Únicamente llevarán trámite aduanero aquellas importaciones de bienes con un valor desde 0,01€ que se hallen gravadas por el impuesto A.I.E.M, incluidos en el Anexo I de la Ley de la Comunidad Autónoma de Canarias (4/2014).

Las importaciones de bienes cuyo valor unitario no exceda los 150€ y se encuentren en la misma declaración sumaria junto con otras importaciones al mismo importador cuyo valor global sumen 150€ o más, están sujetas a I.G.I.C./R.M., por lo que generarán impuestos y tramitación aduanera por cada una de ellas.

### Envíos Canarias-Península

ENVÍOS CANARIAS PENÍNSULA	Origen		Destino		
	Aduana Canarias	+	Aduana Peninsular	+	Impuestos
<b>ALTO VALOR</b>	18 €		7,21 €		I.V.A.
Valor de la mercancía igual o superior a 150 € o peso superior a 40 kg					
<b>BAJO VALOR</b>	0 €		7,21 €		I.V.A.

Valor de la mercancía de 0,01 € a 149,99 € o peso igual o inferior a 40 kg

- El I.V.A. variará en función del valor y tipo de la mercancía

**Impuestos:** En los envíos cuyo importe de impuesto supere más de 1.000 €, se repercutirá una comisión de adelanto del 3% del valor del impuesto.

## CEUTA Y MELILLA

Se aplicará el impuesto de Aforo correspondiente, dependiendo del tipo de mercancía y su valor (suplemento a abonar por el destinatario).

ENVÍOS PENÍNSULA-CEUTA	Origen		Destino		
	Aduana Peninsular	+	Aduana Ceuta	+	Impuestos
<b>24 y 48 HORAS ALTO y BAJO VALOR</b>	18 €		0 €*		Arbitrios / Aforo

  

ENVÍOS PENÍNSULA-MELILLA	Origen		Destino		
	Aduana Peninsular	+	Aduana Melilla	+	Impuestos
<b>24 HORAS ALTO y BAJO VALOR</b>	18 €		20 €		Arbitrios / Aforo
<b>48 HORAS ALTO y BAJO VALOR</b>	18 €		0 €*		Arbitrios / Aforo

\* En todos los casos, si la factura no es Española, aduana Ceuta/Melilla 20€ Mercancía origen Ceuta o Melilla: consultar con su franquicia **NACEX**

## ANDORRA

**Envíos Península-Andorra:** En la aduana Andorrana el transitario emitirá un nuevo despacho que variará en función del valor de la mercancía. Consultar con su Franquicia.

En el caso de que los gastos sean cargo en Origen, se cobra en concepto de financiación un 3% sobre la suma de los impuestos y la gestión aduanera del Transitario.

ENVÍOS PENÍNSULA ANDORRA	Aduana Española	+	Gestión Andorra	+	Aduana Andorra	+	Impuestos
	20 €		15,05 €		Transitario		IMI

### Envíos Andorra-Península

En la aduana Andorrana el transitario emitirá un despacho que variará en función del valor de la mercancía. Consultar con su Franquicia.

ENVÍOS ANDORRA PENÍNSULA	Aduana Andorra	+	Gestión Andorra	+	Aduana Española	+	Impuestos
	Transitario*		15,05 €		3,5% valor de la mercancía (Mínimo 8,05€)		IVA

\* Si el valor de la mercancía es superior a 600€

## GIBRALTAR

Suplemento por entrega/recogida de documentos, 18 €.

Para expediciones de muestras se aplicarán los siguientes suplementos:

ENVÍOS ESPAÑA GIBRALTAR	Aduana España	+	Aduana Gibraltar	+	Gestión Gibraltar	+	Impuestos
	30 €		16 €		Variable		Libras

  

ENVÍOS GIBRALTAR ESPAÑA	Gestión Gibraltar	+	Aduana Gibraltar	+	Aduana España	+	Impuestos
	Variable		16 €		30 €		IVA